

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 691/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.